

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****90****MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DON ISMAEL PÉREZ MARTÍNEZ, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de **DON PEDRO MANUEL PASCUAL MONSECO** frente a **ZINO MANAGEMENT SERVICES, S. L.**, sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO**PARTE DISPOSITIVA**

Se declara extinguida la relación laboral que unía a **DON PEDRO MANUEL PASCUAL MONSECO** con **ZINO MANAGEMENT SERVICES, S. L.**, con efectos de 6/7/2021, condenando a la empresa a que abone al trabajador las siguientes cantidades:

Nombre trabajador: **DON PEDRO MANUEL PASCUAL MONSECO**.

Indemnización: 2.194,50 euros.

Salarios de tramitación: 1.932 euro, cantidad de la que deberá descontarse lo percibido por desempleo entre el 30/1/2020 al 15/3/2020.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2803-0000-64-0001-21 y para pagos en ventanilla 28030000-64-0001-21.

Así, por éste su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.

DOÑA MARÍA FÁTIMA BEARDO OLIVARES
LA MAGISTRADA-JUEZ

Y para que sirva de notificación en legal forma a **ZINO MANAGEMENT SERVICES, S. L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 19 de julio de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.334/21)

